

Al Nobilísimo y muy Yllustre Cabildo de esta ciudad de San  
Christobal de la Habana en su Senado y Ayuntamiento

Piadosa Suplica

La primera orden y Zedula que tube de Su Mag.<sup>d</sup> despues que  
se digno honrrarme con el Obispado de esta Ysla (que tan in-  
dignam<sup>te</sup> ocupo) se me entrego aun hallandome en España y des-  
pachada en San Lorenzo el R<sup>1</sup> con fha de veinte y nueve de Oct<sup>e</sup>  
de mil seiscientos ochenta y seis a<sup>s</sup> en la qual me manda que  
luego que llegase á esta ciudad de la Havana informase lo que  
se me ofressiese sobre la fundacion que se pretendia en ella  
de un Collegio de la compañia de Jesus, y en la dha R<sup>1</sup> Zedula  
expresa su Mag.<sup>d</sup> las repetidas instancias con que V. S. le ha-  
via suplicado esta merced en los años de mil seiscientos cinquen-  
ta y seis y mil seiscientos ochenta y uno y puse con grande  
edificaz<sup>on</sup> mia la atten<sup>on</sup> en la piadosa porfia con que solici-  
taba tan grande (edificaz<sup>on</sup>) bien para esta su republica que  
esta á su proteccion y amparo = Y luego que entre ella p<sup>a</sup> ser-  
virla tube por extremo de los despachos de mi oficio solicitar  
este informe y dar satisfaccion y respuesta á lo que Su Mag.<sup>d</sup>  
me havia mandado como lo hize en carta de diez de Diz<sup>e</sup> de mil  
seiscientos ochentta y cinco que bolbí á repetir por duplica-  
da con fha de quinse de Agosto de mil seiscientos ochenta y  
ocho y en ellas exprese á Su Mag.<sup>d</sup> las ancias con que todos los  
moradores de esta ciu<sup>d</sup> por pu<sup>ca</sup> aclamaz<sup>on</sup> deseaban la fundaz<sup>on</sup>  
de este collegio por la grande utilidad y conveniencia que le  
resultaba assi p<sup>r</sup> la enseñanza y buena educacion de los niños

*Cabildo de  
la de Novaha  
de 1700*



como p<sup>a</sup> instruir á los muchos negros bozales en los misterios de nra Sta fee, que por su rudeza piden mucha paciencia y grande espíritu en los que se exercitan en tan App<sup>ca</sup> tarea. Y pase á informar á Su Mag<sup>d</sup> que en el Collegio havia de haver tres cathedras de Gramatica y una de moral y un Mro para enseñar á leer y escribir los niños: Y en quanto á los medios y efectos, assi para la fabrica de la Ygg<sup>co</sup> y Collegio como para el sustento de los religiosos que se havian de ocupar en las cathedras y en el servicio de la casa havia reconocido por primera partida doscientos tres p<sup>s</sup> en que se regulo el valor de unas posesiones de casas que estan en esta ciu<sup>d</sup> que pertenecen á los P.P. de dha compañia de Jesus: Ytt veinte y tres mil quinientos p<sup>s</sup> en unos solares: Ytt trece p<sup>s</sup> de censo principal en las casas de D<sup>a</sup> Fran<sup>ca</sup> de Sayas Manibardo: Ytt ciento treinta y tres mil quinientos p<sup>s</sup> que importa una memoria de lo que los vezinos de esta ciu<sup>d</sup> ofrecieron para la fundaz<sup>on</sup> de este Collegio que en todo son treinta y siete mil p<sup>s</sup> y medio la qual cantidad no parecio suficiente para conceder la fundaz<sup>on</sup> y sin embargo con repetidas cartas que escribo al R<sup>mo</sup> P<sup>e</sup> Thirso Gonzalez Gen<sup>l</sup> de esta sagrada religion de que tube respuesta y la ultima su fha en Roma á once de Jullio de mil seiscientos noventa y nueve con vivissima instancias le suplique favoreciese esta deseada fundaz<sup>on</sup> y que para darle principio havia comprado un solar en sitio mui a proposito y que en el havia fabricado (como lo esta) una hermita al glorioso S<sup>n</sup> Ygnacio y que esperaba animar á los vecinos para que acrecentassen las mandas y ofrecim<sup>tos</sup> que havian hecho: Lo qual si tubiesse efecto y se hiciese dilix<sup>a</sup> tengo por cierto que Su R<sup>ma</sup> assentiria á la fundazion y que Su



Mag.<sup>d</sup> concedera la lizencia que ha cinquenta a<sup>s</sup> que se comenzo á pretender y tengo mucha confianza de que haciendose nuebas diligencias nos ha de ajudar nro Sor y sernos propicio p<sup>a</sup> que se logre una obra tan del servicio de Su Mag.<sup>d</sup> Divina, y de que le ha de resultar esta honrra y gloria particular. Por todo lo qual supp<sup>co</sup> á V. S. con quanto rendim<sup>to</sup> y humildad puedo se sirva amparar de nuebo esta causa renobando la dilixencia de que los vecinos ratifiquen las mandas que havian hecho y solicitando otras mas de las perssonas que en las ocasiones passadas no hubo forma de que ofreciesen ni de pedirselas sirviendose de nombrar dos S<sup>es</sup> Comissarios capitulares de tan nobilissimo Senado: que por p<sup>te</sup> de los eclesiasticos procurare cumplir con la obligacion de solicitar sus piedades Y por que debo darles exemplo, y ser el primero que rompa el nombre desde luego hago donacion del solar que compre para este efecto, y de lo fabricado en el que todavia esta tasado en mas de treinta mil pesos y assi mismo, sin embargo de ser tan moderado el patrimonio de esta Dign.<sup>d</sup> y hallarme gravado con el gasto de las fabricas, en que estoi entendiendo y ser tan crecido el num<sup>o</sup> de los pobres á q<sup>nes</sup> debo remediar y socorrer, y de haver tambien de contribuir á la decima que su sanctidad ha concedido al Rey nro Sor sobre el estado ecclesiastico, offresco y hago promesa de contribuir para la fundaz<sup>on</sup> de este Collegio con Diez mil p<sup>s</sup> assignados en la renta decimal que me tocara y con grande morttificacion de no poder estender mas el brazo y la mano á obra tan pia y toda de Dios que g<sup>de</sup> á V. S. en su grandeza por dilatadas edades. Hav<sup>a</sup> y Noviembre diez y ocho de mil quinientos. B. L. M de V. S. con todo rendim<sup>to</sup> y veneracion. Diego obispo de Santiago de Cuba.



Leyose petiz<sup>on</sup> de los Padres Fran<sup>co</sup> Ygnacio Diaz Pimienta y Andres Rexino religiosos profesos de la compañia de Jesus prestando val y causion por dho su convento en q<sup>e</sup> dise q<sup>e</sup> sea deseado en esta zitud<sup>d</sup> la fundaz<sup>on</sup> de Colexio de dha religion y que por su parte para que tenga efecto se han hecho diferentes escritos y por el Yltmo Sor Dr D<sup>n</sup> Diego Evelino de Compostela difunto obpo. que fue de esta Ysla V<sub>2</sub> y q<sup>e</sup> para ello se an hecho diferentes mandas y por que al presente se halla en el reyno de Nueva España el R<sup>do</sup> P<sup>e</sup> Manuel Piñeiro visitador Gen<sup>l</sup> y Prov<sup>l</sup> de dha sagrada religion con plena facultad para conceder semejantes liz<sup>a</sup> y que Su Ss<sup>a</sup> este cav<sup>o</sup> se sirva de nombrar por Comiss<sup>os</sup> p<sup>a</sup> este negocio los Sres Capitulares que fuere servido y pidieron y suplicaron se mande hacer como ba pedido: á q. se acordó q. se nombran por Comiss<sup>os</sup> á los dhos Sres D. Andres Rubio de Billa-R<sup>l</sup> y D. Balthasar de Soto p<sup>a</sup> las dilig<sup>s</sup> que se ofrecieren hacer assi en las mandas q. p<sup>a</sup> dha fundacion se solicitaren como p<sup>a</sup> todo lo demás q. condujere al buen efecto de la fundaz<sup>on</sup> de dhos Padres y se les haga saver:

*Labrado de  
19 de septiembre  
de 1704*



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA